

MENDOZA, **9 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7375/21 caratulado: "FERRARESE, Ana Inés s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: J.T.P. (SE) Asig: "Introducción a las Artes Plásticas" "Introducción a las Artes Visuales" Carreras de Artes Visuales- FAD-".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Ana Inés FERRARESE.

Que mediante VAR-CUY: 0114789 /2021 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo la designación de la Prof. Ana Inés FERRARESE.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de dicha cátedra.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. Ana Inés FERRARESE revista en esta dependencia en los cargos de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, interina, para cumplir funciones en las asignaturas "Introducción a las Artes Plásticas" e "Introducción a las Artes Visuales" desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021, según Resol. n° 111/20-C.D. . **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, interina, para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo II" y "Dibujo II (Optativa)". **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectiva, para el dictado de la asignatura "Dibujo II", "Dibujo II (optativa)", y "Dibujo III", en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del cargo objeto del presente trámite; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma materia.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en sesión del día 7 de diciembre de 2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 164

2.-

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de diciembre de 2021, a la Prof. Ana Inés FERRARESE en un cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva*, interina, para cumplir funciones en las asignaturas **"Introducción a las Artes Plásticas"** e **"Introducción a las Artes Visuales"**, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y cuya prórroga de designación, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, se efectuó mediante resol. n° 111/20-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas **"Introducción a las Artes Plásticas"** e **"Introducción a las Artes Visuales"**, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Ana Inés FERRARESE, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado | |
|---|-----------------------|
| Apellido y Nombres | FERRARESE, Ana Inés |
| Documento Único | 24.988.243 |
| CUIL o CUIT | CUIL n° 27-24988243-2 |
| Legajo N° | 31.617 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|----------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Semiexclusiva |
| Carácter | Efectivo |

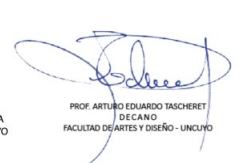
| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|------------------------------|
| Desde | UNO (1) de diciembre de 2021 |
| Hasta | |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|----------------------------|
| Facultad | de Artes y Diseño |
| Subdependencia | Carreras de Artes Visuales |

| 5. Espacios Curriculares | |
|--------------------------|---|
| 1) | "Introducción a las Artes Plásticas" |
| 2) | "Introducción a las Artes Visuales" |

Resol. N° 164


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

| | Códigos | Descripción |
|----------------|---------|--|
| Disciplina: | 6 | Humanidades |
| Subdisciplina: | 4 8 | Artes Plásticas |
| Especialidad: | 9 9 | "Introducción a las Artes Visuales" e "Introducción a las Artes Plásticas" |

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera | Participación Porcentual |
|---------------------|---|--------------------------|
| 6464 | Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales | 50% |
| 834 | Licenciado en Artes Plásticas | 50% |
| Porcentaje total | | 100% |

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*


| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 03 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-----------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Cód. Presup. Cargo | 808 | Jefe de Trabajos Prácticos (SE) |

Resol. N° 164


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

4.-

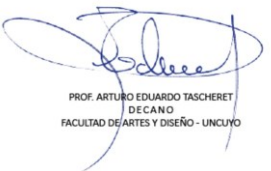
ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 7º considerando de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 164


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO